Moción de Orden del Día N° 6128

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
25 ABR 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 14:44 pm

HEIDINGER BALLESTEROS NELCY LIDIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la Republica que suscribe, **NELCY LIDIA HEIDINGER BALLESTEROS** del Grupo Parlamento Alianza para el Progreso, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Poblado de Mallapampa ubicado en el distrito de Huancabamba, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, inicialmente fue creado en el año 1935 como Pueblo de Mallapampa, adquiriendo la condición de Centro Poblado en el año 1995, siendo elegido como su primer alcalde el señor Eligió Calderón Cárdenas. Se encuentra ubicado en distintos pisos ecológicos que alcanzan una altura de 2000 a 2800 metros sobre el nivel del mar.

Que, el Centro Poblado de Mallapampa cuenta con una población de aproximadamente 2600 habitantes, se caracteriza por ser el mayor productor de granadilla en la provincia de Oxapampa, produciendo alrededor de diez (10) camiones semanales de esta fruta durante nueve (9) meses del año, el cual tiene por destino para consumo el mercado interno de los departamentos de Lima y Junín.

Que, la granadilla es el producto bandera del Centro Poblado Mallapampa cuya calidad y tamaño se diferencia de otras especies, especialmente por su sabor, el cual se caracteriza por su intensa dulzura, esto debido a que el lugar de su siembra y cosecha se encuentra a un nivel de altura superior a los 2000 metros sobre el nivel del mar y la su mejoramiento con la combinación del maracuyá amarillo del norte, que le otorga esa característica especial.

Que, el Centro Poblado Mallapampa desde hace 20 años, organiza una serie de actividades destinadas a promover el producto bandera de dicho distrito, denominada "Festival de la Granadilla y Agroturismo", teniendo como fecha central el 30 de abril de cada año.

Que, este año se celebra el "XX Festival de la Granadilla y Agroturismo 2023" que tiene como finalidad dinamizar la economía local a partir de la promoción de sus productos agrícolas y turísticos del valle de Mallapampa.

Que, como parte de las actividades complementarias en dichas fechas festivas, se llevan a cabo una serie de actividades como el desfile cívico, certámenes de belleza, verbena, concurso de danzas y trajes típicos, campeonato de deportivo y exposición y venta de productos agropecuarios.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLCA

ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar su afectuoso saludo y felicitación a las autoridades y población en general del Centro Poblado de Mallapampa al celebrarse el 30 de abril del presente año, el XX Festival de la Granadilla y Agroturismo 2023.

SEGUNDO. - Transcribir y remitir la presente Moción de Saludo al señor Walter Jonás Sacramento Plácido, alcalde del Centro Poblado de Mallapampa del distrito de Huancabamba, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

Lima, 25 de abril de 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: HEIDINGER BALLESTEROS Nelcy Lidia FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/04/2023 13:42:14-0500